



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 463
Pucón, 18/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : CARLOS GRAY AGUIRRE Rut 00-558477-7
La cantidad de \$ : 500,000 QUINIENTOS MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, SEGUN D.E. N° 360 DEL 05/02/2010
Fecha de Pago : 18/02/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 39, 18/02/2010, 500,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS, Otros Gastos en Personal, BANCO MUNICIPAL, 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO, and Sumas Iguales.

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo a Comprometer. Row: 215-21-04-004-000-000, 220,877,000, 117,840,045, 103,038,955



Handwritten signature and date: 09.03.2010

SECRETARIA MUNICIPAL



Handwritten signature

ADMINISTRADOR



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

**CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GRAY AGUIRRE**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 39

**RUT: 5556447-7**

**GIRO(S): ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE ARTISTAS,  
FRESIA, PUCON  
TELEFONO:**

**Fecha:** 18 de Febrero de 2010

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** O'HIGGINS 483, PUCON

**Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE ENERO SEGUN CONVENIO	500.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	500.000
<b>10% Impto. Retenido:</b>	50.000
<b>Total:</b>	450.000

Fecha / Hora Emisión: 18/02/2010 09:25



05556447000396A9B6EB

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002180920

[Imprimir Boleta](#)

[Enviar Boleta por e-mail](#)

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCON  
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
 OBLIGADO N° 306  
 DEVENGADO N° 631  
 DECRETO N°



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ADMINISTRACION**

---

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Pucón, 28 de Enero de 2010

El Administrador de la Municipalidad de Pucón, informa y certifica, según la Cláusula tercera del Convenio a Honorarios, que indica respecto de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Enero de 2010, por el profesional Carlos Gray Aguirre, actor, R.U.T [REDACTED]

**Actividades Realizadas:**

**1. PRE-PRODUCCIÓN EXPOSICIÓN ARCHIVOS DE LA MEMORIA DE PUCÓN. PROPUESTA BICENTENARIO.**

- Reuniones con la directiva del Club de la Amistad de Pucón de preparación del Proyecto Una Mirada al Pasado.
- Preparación de programa Inauguración de la propuesta museo: Una Mirada al Pasado que se realizará durante la segunda quincena de febrero.
- Colaboración en el diseño de tarjetas, folletos, afiches, pendones de esta propuesta.
- Pre-producción y producción del cóctel de Inauguración de la Muestra
- Entrevistas con Vecinos acerca de testimonios de la historia de Pucón.
- Coordinación con Casa de la Cultura acerca de los espacios y preparación de los mismos para la realización de la muestra.
- Colaboración en el ornato de la Casa de la Cultura de Pucón.
- Colaboración en la preparación y entrega de las invitaciones a protocolo comunal y miembros de los clubes de adultos mayores

## **2- COLABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE EVENTOS DE VERANO.**

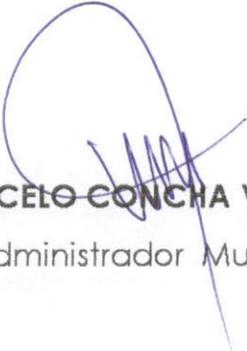
- Colaboración en la planificación y programación general de grandes eventos que se desarrollaron y desarrollarán en la comuna de Pucón durante los meses de Enero y Febrero como en la Selección de propuestas artísticas de envergadura para la comuna,.
- Ejecución y desarrollo de eventos, en tanto producción general, difusión, convocatoria de medios, contacto con medios de comunicación, coordinación técnica y seguridad, en la realización y apoyo de los siguientes Eventos: Mano Ajena en concierto, Gala Roberto Bravo y Mahani Teave, Semana de la Chilenidad, Festival Vivo Pucón, Rodeo Oficial Pucón 2010, entre otros.
- Colaboración y asesoría en la realización de los programas Pérgola del Arte y Expo Nativa.

## **3. ASESORÍA EN LA PRODUCCIÓN DEL INFORMATIVO TELEVISIVO MUNICIPAL QUE SE TRANSMITIRÁ POR PUCON TV.**

- Conversaciones con equipo de prensa municipal para elaborar las pautas y estrategias del nuevo programa municipal de televisión, que se emitirá en la segunda quincena de febrero.
- Colaboración en la re-instalación del circuito cerrado de televisión municipal.
- Colaboración en el diseño de los programas que se transmitirán por el circuito cerrado de televisión.

Es todo cuanto puedo informar.



  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
Administrador Municipal



**MUNICIPALIDAD DE PUCON**  
**DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

**DECRETO EXENTO Nro. 360 /**

**PUCON, 05 FEB 2010**

**V I S T O S:**

1. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

2. El Programa de trabajo en "RESCATE DE LA MEMORIA DE PUCON" en la Municipalidad de Pucón".

3. El Contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón Don **CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GRAY AGUIRRE**, R.U.T. [REDACTED].

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

**DECRETO :**

1.- **APRUÉBASE**, el Programa "RESCATE DE LA MEMORIA DE PUCON" en la Municipalidad de Pucón.

2.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde (S) Don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, R.U.T. [REDACTED] y don **CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GRAY AGUIRRE**, R.U.T. [REDACTED].

3.- El Contrato a Honorarios que se aprueba rige a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010.

4.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

5.- **Impútese**, el gasto a la cuenta Área de Gestión 06 "Programas Culturales", cuenta 21.04.004 "Prestación de servicios Comunitarios"

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



*[Signature]*  
**MARIA VICTORIA ROMAN AVACA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)**

EEMB/MVRA/mac.

**DISTRIBUCION :**

- Control Interno.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



*[Signature]*  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

### **CONTRATO A HONORARIOS**

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° 13.115.683-9, persona jurídica de derecho público Rut 69.190.600 – 6, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GRAY AGUIRRE**, chileno, Actor, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Pucón, Camino Internacional S/N, convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a don **CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GRAY AGUIRRE**, realizar las siguientes funciones:

- Pre-producción y producción de exposición los archivos de la memoria. Propuesta bicentenario 2010 .
- Colaboración en la producción de las actividades culturales y eventos de verano del municipio de Pucón.
- Asesoría para la producción del informativo del espacio televisivo semanal del municipio de Pucón.

**SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 28 de febrero de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

**TERCERO** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si don **CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GRAY AGUIRRE**, no

cumpliere estrictamente con una o más de las funciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de don CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GRAY AGUIRRE, consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**CUARTO**

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GRAY AGUIRRE, por concepto de honorarios la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Administrador o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

**QUINTO**

: Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

**SEXTO**

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

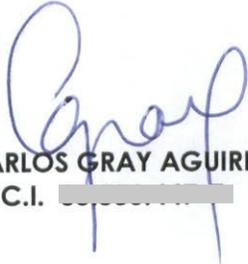
**SEPTIMO**

: Don CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GRAY AGUIRRE, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y

artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa.

**OCTAVO** : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**NOVENO** : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

  
**CARLOS GRAY AGUIRRE**  
C.I. [REDACTED]



  
**MARCELO CONCHA VILLAGRA**  
**ALCALDE(S)**

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipal Puçón



**PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES  
PARA MUNICIPIO DE PUCÓN QUE SE DESARROLLARÍAN ENTRE LOS  
MESES DE ENERO Y FEBRERO 2010**

- I. PRE- PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE EXPOSICIÓN LOS ARCHIVOS DE LA MEMORIA. PROPUESTA BICENTENARIO 2010.**
- II. COLABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS DE VERANO DEL MUNICIPIO DE PUCÓN.**
- III. ASESORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DEL INFORMATIVO DEL ESPACIO TELEVISIVO SEMANAL DEL MUNICIPIO DE PUCÓN.**

**DESARROLLO DE PROPUESTA.**

**I. PRE- PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE EXPOSICIÓN LOS ARCHIVOS DE LA MEMORIA.**

- Pre-producción en búsqueda de material en entrevistas, fotografías y artículos para ser utilizados en exposición LOS ARCHIVOS DE LA MEMORIA, PROPUESTA BICENTENARIO 2010, iniciativa que es parte del proyecto del Rescate de la Memoria de Pucón, desarrollado con el Club de la Amistad de Pucón, Unión Comunal de Adultos Mayores y Municipio de Pucón, con este mismo fin se desarrollarían además las siguientes actividades:
- Producción de Entrevistas.
- Producción de Fotografías
- Producción de Afiches y Folletos de la exposición.
- Preparación Muestra de LOS ARCHIVOS DE LA MEMORIA, Casa de la Cultura de Pucón.

**MES DE FEBRERO:**

**IV. RESCATE DE LA MEMORIA DE PUCÓN.**

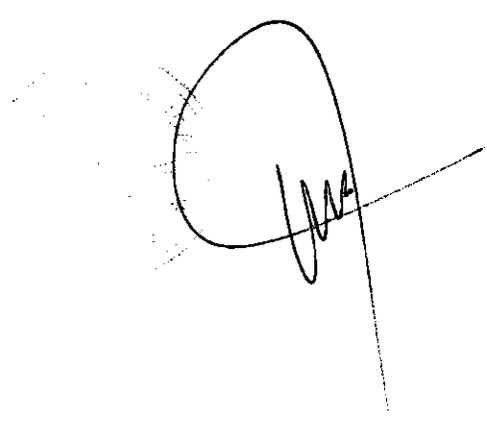
- Pre- producción de la exposición LOS ARCHIVOS DE LA MEMORIA.
- Inauguración de la EXPOSICIÓN LOS ARCHIVOS DE LA MEMORIA. Invitaciones.
- Difusión a través de Medios de Comunicaciones locales, regionales y nacionales. Con énfasis en los medios comunales. Elaboración de Comunicados.
- Realización de reuniones conjuntas con los adultos mayores de la comuna para la concreción de estos fines.
- Coordinación para la difusión del Circuito de Rescate de la Memoria en la Comuna de Pucón.

## **II. COLABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EVENTOS DE VERANO.**

- Ayuda para organizar los equipos de producción.
- Diseño y estrategias de difusión.
- Colaboración en el diseño de las actividades.

## **II. ASESORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DEL INFORMATIVO DEL ESPACIO TELEVISIVO SEMANAL DEL MUNICIPIO DE PUCÓN.**

- Colaboración en el diseño del nuevo formato del programa televisivo semanal municipal.
- Colaboración en la propuesta de contenidos y sugerencia para el esquema noticioso.
- Colaboración en la elaboración del Guión ( LOC) para Conductor o Conductora.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by several loops and a long vertical stroke extending downwards.